

ANTONIO CALDERÓN BELTRÁN

Abogado
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Cra. 44 No. 40-20 *Tel.- 3200791 * Cel. 3013468000
E. Mail: abog.laboralista@gmail.com
Barranquilla - Colombia

Señor(a)

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref.: Ordinario de ANTONIO PEREZ contra DIMANTEC LTDA Y OTROS

Rad.: 00196/2020.

ASUNTO: ADMISION DE REFORMA DE LA DEMANDA

ANTONIO VICENTE CALDERÓN BELTRÁN, abogado en ejercicio de la profesión, conocido de autos en el presente proceso, me permito solicitar al despacho resolver ADMISION DE LA REFORMA DE LA DEMANDA; teniendo en cuenta, que la misma fue presentada desde el 04/03/2021, y no se le está dando cumplimiento al Núm. 1° del Art. 42 del CGP, aplicable por analogía al PL.

Atentamente.



ANTONIO CALDERON BELTRAN
CC No. 70103.829 de Medellín
TP 90539 CSJ
Email: abog.laboralista@gmail.com